



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Antonio José Castañeda Toro
Demandado	Héctor Celada García
Radicado	0500140 03 013 2020 00023 00
Auto	Sustanciación No. 097
Asunto	Incorpora y requiere a la parte demandante

Se incorpora al expediente el oficio N° 2250 de fecha 15 de diciembre de 2020, remitido por el **Juzgado Sexto Civil Municipal del Manizales**, donde solicitan a esta agencia judicial que requiera a la parte actora, para que suministre información en aras a resolver sobre la comisión conferida en el despacho comisorio 046 del 04 de marzo de 2020.

En atención a ello, se **requiere a la parte demandante**, para que informe a esa dependencia judicial *“la dirección actual del inmueble, en cuanto al número de calles, carreras y nomenclatura particular del predio si tiene la información, además para que allegue copia de la Escritura Pública 1823 del 14 de diciembre de 1973 o un documento donde se puedan identificar la cabida y los linderos del inmueble, atendiendo que al parecer es un predio rural y esta información es necesaria para no incurrir en equívocos a la hora de materializar la medida”*. Una vez realizada la gestión, deberá dar cuenta de ella al despacho.

NOTIFÍQUESE

A. PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

<p>JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>023</u> Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 11 DE FEBRERO DE 2021 a las 8:00 A.M.</p> <p align="center">LEIDY JOHANNA URIBE RICO SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

37ccb449c6521f342ddefbc08651099116ada1cf14a5908a32f3c4ade7399b3

Documento generado en 10/02/2021 03:34:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**